

Morfemas objetivos y determinantes: los clíticos del español*

Francesc Roca**
Universitat de Girona

Resumen

En este trabajo se analizan las características de los clíticos de objeto del español, y se demuestra mediante diversas pruebas (duplicación por un SN léxico, valor semántico, rasgos morfológicos, fusión con los morfemas verbales de concordancia, etc.) que tienen un estatus gramatical diferente. Se argumenta que el clítico de OD pertenece a la clase de los determinantes. En este sentido son relevantes las propiedades que afectan a su interpretación: relación con sintagmas nominales definidos, específicos y genéricos, con cuantificadores universales y con sintagmas con valor de tipo. Todos estos rasgos son característicos de los determinantes fuertes. El clítico de OI no experimenta estas limitaciones interpretativas e interviene en procesos morfológicos a los que el de OD es ajeno, por lo que se propone que funciona como un morfema de concordancia de objeto.

Palabras clave: Clíticos de objeto; Determinantes; Genericidad y especificidad; Concordancia

Abstract

In this paper I analyze the characteristics of the object clitics in Spanish, and I show, by means of different tests (clitic-NP doubling constructions, semantic value, morphological features, fusion with verbal agreement morphemes, etc.), that they have a different grammatical status. I argue that the DO clitic is a member of the class of determiners. In this sense, the properties that affect its interpretation

* Data de acceptación: noviembre de 1995

** Este trabajo no hubiese sido posible sin la ayuda y confianza de los componentes del Grup de Gramàtica Teòrica de la UAB y de la UdG. El autor agradece especialmente a M^a Lluïsa Hernanz, José M^a Brucart, Núria Martí y Gemma Rigau sus comentarios sobre versiones previas. Los errores que permanecen son responsabilidad exclusiva del autor. Este trabajo forma parte del proyecto PB93-0893-C04-03 subvencionado por la DGICYT.

are relevant: the relation with definite NPs, specific NPs and generic NPs, with universal quantifiers and with 'types'. All these features are characteristics of the strong determiners. The IO clitic has not these interpretative restrictions and it intervenes in morphological processes which do not concern the DO clitic. I propose that it behaves as an object agreement morpheme.

Key Words: Object Clitics; Determiners; Generics and Specificity; Agreement

1. INTRODUCCIÓN

El estatus gramatical de los pronombres clíticos en las lenguas románicas ha sido ampliamente debatido tanto desde un punto de vista lingüístico general como dentro de la gramática particular de las lenguas. La cuestión alrededor de la cual gira mayormente esta discusión es la conveniencia de analizarlos como entidades puramente pronominales, a pesar de las características que los alejan del resto de pronombres (carácter átono, aparición junto al verbo, imposibilidad de coordinación y de enfatización, etc.; v. Fernández Soriano (1993) y Renzi (1988)), o bien como morfemas de concordancia propios de una conjugación objetiva.

En el estudio del español se ha reproducido este debate. Así, junto a la visión tradicional que los considera pronombres debido a algunas de sus propiedades semánticas y a sus orígenes históricos, se encuentran numerosos trabajos que abogan por la opción de la concordancia, como por ejemplo Llorente y Mondéjar (1974), Suñer (1988), Fernández Soriano (1989a) o García-Miguel (1991). Todos estos autores coinciden en afirmar, desde diversas perspectivas teóricas, que los clíticos de objeto tienen características de los morfemas de concordancia, y que son reflejo de una conjugación objetiva incipiente. En este sentido se han aislado varias propiedades que ponen de relieve el carácter morfemático y que han servido como prueba de que los clíticos de objeto del español están muy cercanos a los morfemas de concordancia conocidos y, por lo tanto, deben analizarse como tales. Estas propiedades son, básicamente, las siguientes:

- 1) los clíticos son formas ligadas que necesariamente aparecen junto a un verbo,
- 2) hay casos de amalgama o de fusión morfológica entre los clíticos y el verbo y sus morfemas, y
- 3) la duplicación del clítico por un sintagma léxico.

En este trabajo se aplican estas mismas pruebas, junto a otras de carácter sintáctico y semántico, a los clíticos de objeto del español y se demuestra que del mismo modo que pueden llevar a determinar la existencia o no de una conjugación objetiva, conducen también a una distinción entre el clítico de OD y el de OI en este mismo sentido. La hipótesis que se defiende es que cada clítico tiene su propio estatus gramatical y que sólo el de OI reúne las características propias de un morfema objetivo. Así, mientras al clítico de OI le correspondería este carácter morfemático, el de OD aparecerá mucho más cercano a un pronombre. Más concretamente, se establecen paralelismos entre el clítico de OD y el artículo

definido, y se argumenta que ambos pertenecen en realidad a una misma clase gramatical: la de los determinantes.

La argumentación a favor de este análisis se ampara en las propiedades sintácticas, morfológicas y semánticas de los clíticos de objeto, en su comportamiento en algunos dialectos del español americano, y en la comparación con otras lenguas románicas cercanas. Desde el punto de vista teórico este análisis tiene en cuenta las propuestas de la gramática generativa para las propiedades de los clíticos en las lenguas románicas (Kayne (1991), Sportiche (1992)), para la estructura de la oración (Chomsky (1991)), y para la clase de los determinantes, que incluiría los pronombres y los determinantes prenominales (Abney (1987)).

2. LAS CONSTRUCCIONES DE DUPLICACIÓN

Las construcciones con duplicación, que habitualmente se han empleado como prueba a favor de que los clíticos funcionan como morfemas de concordancia, son oraciones en las que coaparecen el clítico de objeto y el sintagma nominal (SN) léxico, que desempeña la misma función, en la posición argumental correspondiente. Si el clítico fuese un pronombre y tuviese, como es lógico, la misma distribución que cualquier otro SN, esta coaparición sería imposible. Por tanto, de su existencia es posible deducir que el clítico tiene un carácter diferente que, añadido a otras propiedades, lo acerca a un morfema de concordancia como los de sujeto, que también están ligados al verbo y pueden coaparecer o no con un SN léxico en la posición de sujeto. En las construcciones de duplicación la divergencia entre los dos clíticos es clara, ya que sólo el de dativo puede estar doblado por cualquier tipo de sintagma nominal y en cualquier circunstancia. Esto es lo que se aprecia en (1):

- (1)
- a. Le regalaremos el libro a María.
 - b. Les expliqué lo sucedido a unos policías.
 - c. Le hablaré de este asunto a gente de la universidad.
 - d. ¿A quién le has dado el libro?
 - e. Les hemos dado el libro a ellos.
 - f. No le debemos nada a nadie.
 - g. A Juan todavía no le he enseñado el trofeo.

Estos ejemplos muestran que el clítico puede estar reduplicado por cualquier tipo de sintagma: un nombre propio (1a), un SN indefinido (1b), un SN sin determinante (1c), un pronombre interrogativo (1d), un pronombre tónico (1e), y un pronombre indefinido negativo (1f). En (1g) los rasgos del SN son irrelevantes y se presenta el caso en que el sintagma léxico no ocupa la posición posverbal propia del OI y aparece al principio de la oración. Se trata de un ejemplo de lo que en gramática generativa se ha considerado tematización o dislocación a la izquierda con reduplicación de clítico (v. Cinque (1990)). Si se considera que en la duplicación el sintagma léxico debe estar en la posición argumental, este ejemplo no será en realidad un caso de duplicación, como se argumentará en el apartado 2.1. De

acuerdo con estos ejemplos, no parece haber, pues, ninguna restricción en el doblado del clítico de dativo.

Esta misma observación no se puede hacer extensible al clítico de OD. De todos los casos anteriores, sólo los correspondientes a (1e,g) se mantienen como gramaticales con este clítico¹.

- (2) a. *Lo regalaremos el libro.
 b. *Las compramos unas cervezas.
 c. *La visité (a) gente de la universidad.
 d. *¿Qué libros los has regalado?
 e. La vimos a ella.
 f. *No lo vimos a nadie.
 g. El trofeo todavía no se lo he enseñado.

A pesar de la coincidencia entre (1e,g) y (2e,g), la divergencia total respecto a la duplicación se puede mantener, ya que esta coincidencia se debe a factores ajenos a la naturaleza de los clíticos: las propiedades generales de las construcciones de dislocación y de los pronombres tónicos son las responsables de la duplicación, no los clíticos en sí. Un aspecto crucial de estas dos configuraciones, y que las separa del resto, es que el doblado no es simplemente posible, sino que es obligatorio. La ausencia del clítico lleva a la agramaticalidad, tanto si se trata de un OD (3) como de un OI (4):

- (3) a. *El trofeo todavía no he enseñado.
 b. *No vimos a ellas.
 (4) a. *A Juan todavía no he enseñado el trofeo.
 b. *Hemos dado el libro a ellos.

A continuación, se analizarán estas construcciones y se verá cómo esta duplicación es consecuencia de las propiedades generales de estas dos configuraciones sintácticas.

2.1. Las construcciones de dislocación a la izquierda (o de tematización)

Los ejemplos de (1g) y (2g) son oraciones con dislocación a la izquierda. Las características de estas construcciones se pueden resumir en las siguientes (v. Hernanz y Brucart (1987) y Cinque (1990)):

- (i) alteración del orden habitual, de manera que el sintagma dislocado aparece en posición inicial;

¹ Estas observaciones no son extensibles al español hablado en la zona de Río de la Plata, que permite ciertas construcciones de doblado de OD, especialmente con sintagmas nominales [+anim] (v. Jaeggli (1982) (1986)):

(i) La vi a Mafalda.

- (ii) el elemento dislocado puede pertenecer a cualquier categoría (SN, SP, SA, etc.);
- (iii) la cantidad de sintagmas dislocados es, en principio, ilimitada;
- (iv) el sintagma dislocado debe tener dentro de la oración un correlato pronominal, preferiblemente un clítico;
- (v) hay una fuerte vinculación entre el sintagma dislocado y el correlato pronominal en el sentido de que ambos se interpretan con la misma función gramatical y con el mismo valor semántico otorgado por el predicado.

Teniendo en cuenta estas características, la gramática generativa ha analizado estas construcciones considerando que el sintagma dislocado no ocupa la posición argumental que le correspondería (sujeto, OD, OI, etc.) sino que está directamente generado en una posición periférica a la oración. A partir de aquí es fácil justificar la obligatoriedad del clítico: el pronombre clítico rellena la posición argumental de la oración. Como el sintagma léxico está en una posición externa, la posición argumental interna de la oración queda vacía y debe ser ocupada por algún elemento, de lo contrario uno de los argumentos no se realizaría y se produciría la agramaticalidad. Este elemento es el clítico, que aparece ahí de la misma manera que lo hace cuando no hay ningún sintagma léxico presente (ejemplo (5a)), y que resulta obligatorio porque es el auténtico responsable de la posición argumental. La presencia obligatoria del clítico en las construcciones de (1g) y (2g) es, pues, equiparable a los casos en que no hay ningún sintagma realizado léxicamente:

- (5) a. Ayer lo hice de nuevo.
- b. *Ayer hice de nuevo.

Así, la duplicación observada en (1g) y (2g) cabe atribuirle más a las propiedades generales de las construcciones con dislocación que a las características de cada clítico de objeto, de manera que el contraste se sigue manteniendo.

2.2. Los pronombres tónicos

El caso de (1e) y (2e) resulta algo más complicado, ya que aparentemente el pronombre tónico está en la posición argumental que le corresponde. Pero esto es sólo una apariencia, ya que en realidad hay argumentos que indican que también en estos casos el clítico es el encargado de rellenar la posición argumental. Rigau (1988) analiza los pronombres tónicos en posición de objeto y concluye que no ocupan la posición argumental, sino que se encuentran en una posición periférica externa al sintagma verbal. Este análisis se basa en las siguientes diferencias sintácticas claras entre los clíticos y otros elementos pronominales como los pronombres tónicos:

- (i) sólo los clíticos pueden funcionar como pronombres reasuntivos,
- (ii) los pronombres fuertes no pueden referirse a un elemento dislocado,
- (iii) los pronombres fuertes no pueden funcionar como una variable ligada por un cuantificador, y
- (iv) la posición sintáctica de cada tipo de pronombre.

Se podría añadir una quinta diferencia, recogida en Picallo (1991) al comparar los pronombres fuertes con los posesivos, y que tiene que ver con las propiedades denotativas de cada elemento: el pronombre tónico designa preferiblemente entidades [+hum]².

Todas éstas son propiedades que ponen de manifiesto la diferente naturaleza de cada elemento pronominal y que apoyan el análisis indicado, pero de entre ellas se incidirá en (iv), que afecta directamente a la posición que debe ocupar el pronombre tónico en la oración. En el trabajo de Rigau, que se basa en datos del catalán pero cuyas observaciones se pueden aplicar a otras lenguas románicas como el español, se plantean los siguientes contrastes referentes a la posición del pronombre que funciona como objeto directo:

- (6) a. Vam acostumar el nen a això.
acostumbramos el niño a esto
b. *El vam acostumar a ell a això.
lo acostumbramos a él a esto
c. El vam acostumar a això a ell.

El verbo *acostumar* «acostumbrar» se construye siempre con un objeto directo y con un complemento de régimen verbal, como refleja (6a), donde el OD precede al complemento de régimen. Sin embargo, cuando se usa un pronombre tónico este mismo orden es imposible y el complemento de régimen debe aparecer junto al verbo. Esto se explica si el sintagma con el pronombre no ocupa la posición argumental propia del OD, que sería junto al verbo, sino que está en realidad en una posición más externa. Esta posición será, de acuerdo con el resto de características (i)-(iii), una posición periférica al sintagma verbal, por lo que la posición argumental quedaría vacía, y, al igual que sucede con las contrucciones de dislocación, este vacío es rellenado por el clítico, que resulta, lógicamente, imprescindible.

De este modo, los ejemplos de (1) y (2) en que coincidían los dos clíticos de objeto se explican independientemente por las propiedades sintácticas generales de los pronombres tónicos y de las construcciones de dislocación. En los dos casos hay argumentos que indican

² Picallo da los ejemplos de (i) para el catalán. Los juicios de gramaticalidad son extensibles al español, como se ve en (ii):

- (i) a. La desaparició de les llibretes_i
b. La seva_i desaparició
c. *La desaparició d'elles_i
(ii) a. La desaparició de las libretas_i
b. Su_i desaparición
c. *La desaparición de ellas_i

La denotación del pronombre tónico es más restrictiva que la de los posesivos, ya que mientras éstos denotan cualquier tipo de objeto, los primeros sólo pueden referirse a entidades [+hum,]. Ésta sería la causa de la agramaticalidad de (ic). En cualquier caso, hay que precisar que la idea es que preferentemente los pronombres fuertes son [+hum] o [+anim], ya que no es difícil encontrar ejemplos en que estos pronombres se refieren a otro tipo de entidad cuando la alternancia con un clítico, un posesivo o un sujeto vacío no es posible:

- (iii) Juan compró un cuadro en la tienda y al final salió sin él.

que la posición argumental quedaría vacía de no ser por la presencia del clítico. Esto permite, además, explicar una de las características que alejan estos dos casos del resto de contextos en que se podía dar la duplicación: la presencia obligatoria del clítico.

Como conclusión de este apartado hay que indicar, por tanto, que los dos clíticos de objeto difieren claramente respecto a las construcciones de duplicación en español (ya que los dos únicos casos en que coincidan se justifican independientemente), y que si la duplicación es una característica básica de la conjugación objetiva, sólo el clítico de OI se aproxima a ella.

3. EL VALOR SEMÁNTICO DE LOS CLÍTICOS DE OBJETO

En este apartado se verán los valores semánticos de los clíticos y de los sintagmas con que se relacionan. También se abordará la cuestión de si los clíticos de objeto disponen inherentemente de unos rasgos semánticos que determinan su interpretación y sus posibilidades sintácticas de aparición y de coreferencia. En primer lugar se centrará la atención en el rasgo [\pm esp], ya que algunos autores (v. Suñer (1988)) han propuesto que las diferencias sintácticas entre el clítico de OD y el de OI se deben a que sólo el primero está marcado inherentemente para la especificidad. Posteriormente, se relacionarán los diferentes valores del clítico de OD con los del artículo definido.

Entre los trabajos que han advertido la presencia del rasgo [+esp] se encuentra Uriagereka (1995), que estudia la colocación de los clíticos desde un punto de vista sintáctico e indica que la posición que ocupa el clítico de OD se debe esencialmente a su carácter específico. En concreto, considera que los clíticos de objeto del español son inherentemente específicos y que, para poder ser interpretados como tales, deben moverse fuera del sintagma verbal y ocupar una de las categorías funcionales de la oración (estas categorías funcionales marcan el valor temporal, aspectual, etc. de la oración y, en español, se reflejan en la forma verbal). También desde la óptica generativista, Sportiche (1992), en su análisis de los clíticos en lenguas germánicas y románicas, señala que en lenguas con fenómenos de «desorden de constituyentes» (*scrambling*) como el holandés las posibilidades sintácticas de los clíticos están ligadas a la especificidad. Este autor extiende la importancia de la especificidad a los clíticos de las lenguas románicas, y apunta la posibilidad de que en lenguas como el español, el clítico de acusativo, a diferencia del de dativo, esté ligado a la especificidad.

3.1. Importancia de la especificidad en la duplicación del OD

Las construcciones con duplicación son uno de los contextos que ponen en contacto directo un clítico con un sintagma nominal léxico. Como ya se ha visto en el apartado 2, el clítico de OI puede relacionarse con cualquier tipo de SN (definido, indefinido, sin determinante, con un pronombre interrogativo, con un pronombre tónico, o con un pronombre indefinido negativo). Esto indica que este clítico no tiene ninguna restricción respecto a la especificidad, ya que se relaciona con sintagmas que no son específicos como un SN sin determinante, un pronombre indefinido negativo o un pronombre interrogativo.

Cabe ver ahora si el clítico de OD, al que se le ha supuesto un rasgo [+esp], es igualmente tolerante.

En el español peninsular las construcciones con duplicación de objeto directo están muy restringidas, por lo que no sirven directamente como prueba contrastiva entre los dos clíticos. Sin embargo, sí que resulta más ilustrador lo que sucede en los dialectos del español de América que admiten la duplicación. Según Suñer (1988), en estos dialectos el doblado del clítico de OD sólo es posible si el sintagma léxico en posición argumental se interpreta como [+esp]. Da los siguientes ejemplos:

- (7) a. La vi a Mafalda.
 b. ¿A cuántas de ellas las interrogaron?
 c. *Lo vi un camión.

El nombre propio de (7a) es [+esp], y en (7b) el sintagma interrogativo se puede interpretar también como [+esp]. En los dos casos el doblado es perfecto. Sin embargo, si el objeto directo es un SN indefinido [-esp], como en (7c), la presencia del clítico provoca la agramaticalidad de la oración. Basándose en contrastes de este tipo, esta autora concluye que el clítico de OD es inherentemente [+esp] y atribuye a este rasgo la posibilidad o imposibilidad de las construcciones con duplicación: si el sintagma léxico se interpreta como específico no hay ningún problema para la coaparición con el clítico, pero si no es específico la presencia del clítico es imposible. Parece, pues, que el clítico de OD sí que resulta sensible a la especificidad del sintagma léxico con el que se relaciona, algo que no sucede con el clítico de OI.

El mismo contraste se encuentra en los dialectos leístas que toleran la duplicación del OD. Camacho (1993) indica que en dialectos que son leístas opcionalmente (uso indistinto de *lo* y de *le* para pronominalizar el objeto directo) un indefinido negativo como *nadie*, que es [-esp], en posición de objeto directo puede estar doblado por un clítico, pero sólo si este clítico es *le*, nunca si es *lo*, la forma típica del clítico de OD:

- (8) a. Pedro no le vio a nadie.
 b. *Pedro no lo vio a nadie.

3.2. Los cuantificadores en posición de objeto

En español peninsular también es posible encontrar ejemplos en los que el valor del sintagma en posición de objeto es relevante para la presencia del clítico. La atención se centrará en construcciones que requieren que el clítico de objeto doble a un cuantificador. En este caso lo importante es el tipo de cuantificador que aparece en la posición argumental, no la distinción entre las dos funciones de objeto. Si el cuantificador universal *todos(-as)* funciona como objeto directo o indirecto, debe haber obligatoriamente un clítico reduplicándolo:

- (9) a. Los vimos a todos.

- | | |
|---|----|
| b. *Vimos a todos. | OD |
| c. Les concedieron la prórroga a todos. | |
| d. *Concedieron la prórroga a todos. | OI |

Pero este comportamiento no es extensible a cualquier cuantificador, ya que con el cuantificador indefinido *algunos(-as)*, que es existencial, la duplicación es imposible si se trata de un OD y opcional en el caso de un OI:

- | | |
|---|----|
| (10) a. *Los vimos a algunos. | |
| b. Vimos a algunos. | OD |
| c. (Les) concedieron la prórroga a algunos. | OI |

La razón para este claro contraste se puede atribuir a las características de cada cuantificador y a la naturaleza de la cuantificación implicada en cada caso. En primer lugar, hay que tener en cuenta los determinantes que se pueden combinar con estos cuantificadores. Es evidente que sólo el cuantificador universal se puede construir junto a un determinante definido (de hecho, el cuantificador existencial parece llevar incorporado el indefinido):

- | | |
|-------------------------------------|--|
| (11) a. Todos los/estos estudiantes | |
| b. *Algunos los/estos estudiantes | |

Si al clítico de OD se le atribuye una naturaleza similar a la de un determinante como el artículo definido, entonces el contraste de (9) y (10) se relaciona con el de (11) y los dos se siguen de la misma razón: el cuantificador existencial es incompatible con un determinante definido y, de la misma manera que se bloquea (11b), se bloquea (10a); esta incompatibilidad, como muestra (11a), no se da con el cuantificador universal y (9a) es perfectamente gramatical³. Por su parte, el clítico de dativo no discrimina entre los dos cuantificadores (puede coaparecer con cualquiera de ellos, como muestran (9c) y (10c)), y se alejaría de este carácter de determinante.

Con este paralelismo se puede justificar la presencia/ausencia del clítico en el uso pronominal de estos cuantificadores en posición de objeto, pero no se da cuenta de la obligatoriedad del clítico con el cuantificador universal. En este aspecto es importante señalar que hay formas de indefinidos como *uno(a)* que en ocasiones se comportan como el cuantificador universal en el sentido de que exigen la presencia del clítico. Esto se aprecia en los ejemplos de (12), que se pueden comparar con la aparición del mismo indefinido en (13), donde el doblado es imposible:

³ La conexión entre cuantificación y determinantes se analizará más detenidamente en los próximos apartados. En cualquier caso, se puede avanzar ya que un determinante definido es incompatible con la cuantificación existencial y que mantiene puntos de contacto con la representación lógica de la cuantificación universal.

- (12) a. En Alemania, si lo ven a uno borracho, lo meten en la cárcel.
 b. *En Alemania, si ven a uno borracho lo meten en la cárcel.
- (13) a. (Hablando de tus amigos ...) vi a uno ayer.
 b. (Hablando de tus amigos ...) *lo vi a uno ayer.

La diferencia de interpretación de *uno* entre (12) y (13) es clara: en (13) *uno* está funcionando realmente como un indefinido, tiene un valor cardinal, pero no en (12), donde tiene un valor arbitrario equiparable al de los singulares de segunda persona arbitrarios (v. Hernanz (1990)). Así, parece que el *uno* arbitrario (que es el valor con el que los enunciados de (12) son gramaticales o agramaticales) se comporta como el cuantificador *todos* en el sentido de que requiere la presencia del clítico, y el *uno* indefinido de (13) como el cuantificador *alguno*, que no admite el clítico.

La coincidencia entre este *uno* arbitrario y un cuantificador como *todos* va más allá de la presencia del clítico, ya que los dos tienen un valor de cuantificación universal imposible en los indefinidos. Lo que se sugerirá aquí es que la existencia de cuantificación universal se liga a la presencia del clítico y, sobre todo, que la cuantificación existencial se relaciona con la ausencia del clítico de OD (de la misma manera que no hay cuantificación existencial con ciertos determinantes). Si se acepta que el clítico de OD es un determinante (fuerte) y se asume un análisis como el que propone Diesing (1992), estas dos características se tocan en los procesos interpretativos que se producen en la Forma Lógica. En este nivel de representación, tanto la cuantificación universal como la interpretación de un determinante fuerte implican la formación de una cláusula restrictiva, y ésta sería la razón por la cual el clítico aparece en estos contextos⁴.

Los ejemplos de estos dos apartados demuestran que las construcciones con duplicación ofrecen evidencias a favor de una distinción entre la forma *lo(s)/la(s)* del clítico de OD y la forma *le(s)* del de OI en el sentido de que sólo el primero es sensible al tipo de cuantificación y a los rasgos de especificidad y de definitud de los sintagmas con que se relaciona. Esto permitiría agruparlo con otros elementos que también están marcados con estos valores como el artículo definido o los demostrativos.

3.3. El rasgo [+esp] en los sintagmas dislocados: los sintagmas nominales sin determinante

El papel de los clíticos es importante en las oraciones con dislocación, ya que aparecen siempre que el sintagma dislocado es un objeto (directo o indirecto). Si el sintagma dislocado es definido, se reduplica mediante el clítico de objeto correspondiente (v. ejemplos (1g), (2g)), pero hay que ver también lo que sucede si el sintagma dislocado es [-esp] (un SN

⁴ A pesar de que quedaría pendiente formalizar la naturaleza exacta de esta relación, se observa que cuando la cuantificación universal afecta a un objeto, supone obligatoriamente la presencia de un elemento (el clítico) que forma la cláusula restrictiva sobre la que actúa esta cuantificación. En términos lógicos se diría que el clítico, al igual que otros determinantes, proporciona la variable que liga el cuantificador universal.

indefinido o un SN sin determinante). Hay que advertir que esta cuestión es complicada porque hay restricciones sobre el tipo de SN que se puede dislocar, y en algunos casos aparecen interpretaciones semánticas diferentes⁵, pero aún así se plantearán ejemplos que muestran un cierto contraste. En los ejemplos siguientes hay sintagmas [-esp] en posición argumental y dislocada:

- (14) a. No tengo dinero.
 b. *Dinero, no lo tengo.
- (15) a. He visto unos policías.
 b. *Unos policías, los he visto.
- (16) a. No he visto a nadie.
 b. *A nadie lo he visto. OD
- (17) a. ?A unas policías que estaban por allí les pregunté dónde estaba la salida.
 b. ?A nadie le hemos contado lo que hiciste anoche.⁶ OI

El contraste entre los dos clíticos de objeto refleja de nuevo que sólo el de OD es incompatible con un sintagma [-esp] (es decir, es sensible a la especificidad del sintagma con el que se relaciona), a diferencia del de OI.

Sin embargo, las construcciones en que se dislocan este tipo de sintagmas ofrecen más particularidades. En primer lugar hay que tener en cuenta que un SN sin determinante se puede dislocar sin problemas siempre que no aparezca ningún clítico reduplicándolo:

- (18) a. Dinero, no tengo.
 b. Cervezas, no he comprado.

Dado que estas construcciones cumplen con las propiedades generales de la dislocación (v. Fernández Soriano (1989b)), lo que provocaría la agramaticalidad de enunciados como (14b) sería la presencia de un clítico [+esp] conectado con este sintagma dislocado [-esp].

⁵ En general, la dislocación de un SN indefinido no es demasiado satisfactoria, independientemente de la función sintáctica con que se relaciona. Un indefinido dislocado se suele interpretar como genérico o designando un 'type'. Sobre este punto se volverá más adelante.

⁶ Los interrogantes de (17) reflejan los problemas citados para la dislocación de un SN indefinido. Hay que señalar también que la presencia de un SN sin determinante en posición de OI es un poco problemática. Lo mismo sucede en posición de sujeto, pero no de OD. Esto reflejaría un paralelismo entre sujeto y OI, algo que no sorprendería demasiado si son dos funciones que en español se representan mediante morfemas de concordancia en el verbo:

- (i) a. ?Estudiantes propusieron nuevas formas de evaluación.
 b. Los estudiantes propusieron nuevas formas de evaluación.
 c. ?Los estudiantes propusieron nuevas formas de evaluación a profesores.
 d. Los estudiantes propusieron nuevas formas de evaluación a los profesores.

Para completar el paralelismo con el OD se debería ver qué sucede con un OI sin determinante dislocado. En este caso el resultado es peor, probablemente como consecuencia de las dificultades que en general tienen los sintagmas nominales sin determinante en posición de OI:

- (ii) *?A profesores de la universidad les propusimos nuevas formas de evaluación.

La comparación con lenguas románicas que disponen de un paradigma de clíticos más amplio confirma esta idea. En catalán, además de los clíticos de OD similares a los del español, hay una forma *en* que sirve, entre otras cosas, para expresar un objeto directo con interpretación partitiva. Cuando se disloca un sintagma nominal sin determinante, éste es el clítico elegido, los otros pronominalizan sólo sintagmas nominales definidos⁷:

- (19) a. De diners, no *en* tinc.
de dinero no en tengo
b. De cava, *en* vam comprar ahir.
de cava en compramos ayer
- (20) a. *De diners, no *els* tinc.
b. *De cava, *el* vam comprar ahir.
c. *De diners, no tinc.
d. *De cava, vam comprar ahir.

La agramaticalidad de (20) muestra que el clítico partitivo *en* es el idóneo en estas construcciones en catalán: ni el clítico *el(s)* ni la ausencia de clítico son posibles. La diferencia entre el catalán y el español se debería a que esta última lengua carece de un clítico partitivo compatible con un SN sin determinante y que omite cualquier marca pronominal explícita en los contextos en que la primera emplea este clítico. Así, se podría decir que el español recurre a un OD nulo en las construcciones de dislocación de un SN sin determinante⁸.

No obstante, se pueden encontrar contraejemplos a la idea de que un SN sin determinante no puede estar reduplicado por el clítico de OD. Esta reduplicación es posible cuando el nombre sin determinante está modificado por una serie de complementos que de un modo u otro acotan su denotación. Esto es lo que se sucede en (21):

⁷ Otra diferencia entre las dos lenguas es la presencia de la preposición *de* precediendo al SN dislocado. Los dos aspectos, clítico partitivo *en* y uso de la preposición, estarían relacionados (v. Martí (1994)).

⁸ Una de las consecuencias de la falta de un clítico como *en* en el paradigma del español es la extensión paulatina del dominio de aplicación del clítico de OD, de modo que pasa a designar también sintagmas con interpretación partitiva. Esto es lo que sucede en construcciones como las de (i), que en catalán pronominalizan con el clítico partitivo (ii):

- (i) a. Haberlas, haylas.
b. Los hay que trabajan más.
c. Las he visto mejores.
- (ii) a. D'haver-n'hi, n'hi ha.
b. N'hi ha que treballen més.
c. N'he vist de millors.

El uso de una forma del paradigma de clíticos de acusativo para expresar sintagmas partitivos está especialmente extendido en el español del noroeste peninsular y en lenguas de esa misma zona como el gallego y el asturiano, según recogen Longa, Lorenzo y Rigau (1994). Este uso corresponde a lo que estos autores denominan estrategia de reciclaje de clíticos, que consiste en tomar clíticos morfológicamente acusativos y hacerlos aparecer en contextos partitivos, supliendo así la falta de clítico partitivo en estas lenguas. Los ejemplos de (21) se podrían considerar también como un caso de reciclaje del clítico, pero aquí se tendrán en cuenta ciertos aspectos de su interpretación y se propondrá un análisis diferente.

- (21) a. Jugadores como Maradona ya no los veremos más.
 b. Agua que no has de beber déjala correr.

Evidentemente, estos sintagmas no son [+esp], pero sí que reciben una interpretación particular. En el apartado 3.5 se volverá sobre estos ejemplos y se propondrá una explicación para su conexión con el clítico de OD teniendo en cuenta esta interpretación que también se encuentra en otros sintagmas indefinidos.

3.4. Los sintagmas nominales indefinidos dislocados

Ya se ha señalado que las oraciones con sintagmas nominales indefinidos dislocados no son totalmente satisfactorias, si bien no llegan a la agramaticalidad (v. (17)). En el caso del objeto indirecto, un ejemplo como (17a), repetido en (22a), contrasta con (22b), cuya agramaticalidad se debe a la falta del clítico:

- (22) a. ?A unas policías que estaban por allí les pregunté dónde estaba la salida.
 b. *A unas policías que estaban por allí pregunté dónde estaba la salida.

Sin embargo, cuando el sintagma dislocado es el objeto directo de la oración, la situación varía:

- (23) a. He comprado unos libros.
 b. *Unos libros, los he comprado.
 c. *Unos libros, he comprado.

En este caso el resultado es siempre agramatical, tanto si se emplea el clítico de OD como si se prescinde de cualquier correlato pronominal. La comparación con el catalán es ilustradora: la agramaticalidad de (24) indica que no se puede emplear ninguno de los dos clíticos posibles para el OD (el clítico definido *el* o el partitivo *en*).

- (24) a. *Uns rellotges, no *els* he comprat aquest matí.
 unos relojes no los he comprado esta mañana
 b. *Uns rellotges, no *n'* he comprat aquest matí.

La agramaticalidad de (23b,c) y (24) se debe a que no hay ni en catalán ni en español un clítico de OD capaz de expresar el contenido de estos sintagmas nominales indefinidos [-esp]: uno de ellos porque estaría marcado como [+esp], y el otro (el clítico *en* o la estrategia de objeto vacío del español) porque tiene un carácter partitivo que no se encuentra en estos sintagmas indefinidos. Si esto es correcto, entonces el contraste advertido en las construcciones de duplicación respecto a la sensibilidad del clítico de OD a la conexión con sintagmas [-esp] se reproduce en las construcciones dislocadas.

Llegados a este punto, hay que reseñar que la hipótesis de que el clítico de OD está inherentemente marcado como [+esp] da cuenta perfectamente de la imposibilidad de conectarlo con sintagmas sin determinante (de interpretación partitiva), con cuantificadores indefinidos (como *algunos*) o con sintagmas indefinidos [-esp], que es lo que se ha visto hasta ahora. Si se aceptase esta hipótesis, en los clíticos de objeto se distinguiría entre el de OD, con el rasgo [+esp] y caracterizable como un determinante, y el de OI, insensible a la especificidad y más alejado del carácter de determinante. No obstante, la existencia de construcciones en las que el clítico de OD se conecta a sintagmas sin determinante (como los de (21)) o a sintagmas indefinidos no específicos (como los que se exponen en (25)) invalidará esta hipótesis.

Al igual que sucede con los sintagmas nominales sin determinante, no es difícil encontrar un SN indefinido dislocado y, sorprendentemente, conectado con un clítico de OD. Lo que ocurre en estos casos es que el SN indefinido adquiere una interpretación bastante diferente de la que tiene habitualmente. Los ejemplos con que se trabajará son del tipo de los de (25):

- (25) a. Una corbata, no me la pondré nunca.
 b. Una camisa así, no me la compro ni loco.
 c. Un libro de lingüística interesante, siempre lo encontrarás en esa librería.
 d. A unas actrices famosas, Marfa las entrevistó ayer en su despacho.
 e. A un conocido lingüista, el departamento lo invitará el mes que viene.

Los sintagmas dislocados de estos ejemplos se interpretan como genéricos (25a), denotando un 'type' (25b,c), o bien como indefinidos presuposicionales o específicos (25d,e)⁹. Las características de estas oraciones, la interpretación de estos sintagmas indefinidos, y su conexión con el clítico de OD nos permitirán argumentar a favor de un análisis más preciso de este clítico como determinante definido, y su interpretación se

⁹ La distinción entre la lectura genérica y la lectura 'type' que proponen diversos autores no está muy clara. Ambas coinciden en varios puntos fundamentales, como el hecho de que no son referenciales y que nunca denotan un sintagma específico. Vergnaud y Zubizarreta (1992) consideran como 'type', entre otros, el mismo tipo de sintagmas que Diesing (1992) considera como indefinido genérico (los sintagmas nominales plurales sin determinante). Vergnaud y Zubizarreta asumen que la distinción 'type/token' es una distinción primitiva en la gramática y que se refleja en un nivel de representación autónomo (llamado dominio D). Diesing, por su parte, ofrece un análisis de los sintagmas genéricos en uno de los niveles interpretativos de la gramática: la Forma Lógica (FL). Este último análisis tiene en cuenta también la interpretación de los cuantificadores, de los determinantes y de los indefinidos existenciales. En este trabajo se seguirá el análisis de Diesing para sintagmas como el de (25a), mientras que la interpretación 'type' de (25b,c) y de casos como (21) se relacionará con las propiedades de los determinantes definidos que señalan Vergnaud y Zubizarreta. No se entrará en la cuestión de cuál sería la representación de estos 'type' en un enfoque como el de Diesing. Asimismo, hay que reconocer que los indefinidos de (25d,e), al ser específicos (única lectura que se admite en estos casos), se podrían explicar con el rasgo [+esp] del clítico de OD. Se propondrá, sin embargo, una explicación que se adecua a la representación en la FL de los determinantes y de los sintagmas presuposicionales de acuerdo con Diesing (1992).

explicará independientemente de la presencia de un rasgo [\pm esp]. Para ello es necesario ver antes las propiedades de los sintagmas genéricos y su representación sintáctica.

3.4.1 LOS INDEFINIDOS GENÉRICOS

El valor genérico de un SN como el de (25a) es muy diferente del valor típico de un indefinido, que semánticamente se expresa mediante la cuantificación existencial. Los dos valores se pueden representar del siguiente modo (la atención se centra sólo en el sintagma indefinido):

- (26) a. Gen_x [x =corbata] yo no me pondré x [Genérica]
 b. \exists_x x es una corbata \wedge yo no me pondré x [Existencial]

'Gen' corresponde a un operador genérico abstracto responsable del carácter de toda la oración y que liga la variable 'x'. Naturalmente, (26a) es la representación que corresponde a (25a); una representación semántica como (26b) es imposible para este ejemplo (sería la de un indefinido no genérico).

Una prueba a favor del carácter genérico es que la oración es perfecta si la configuración estructural favorece un marco temporal genérico, pero no cuando el contexto sintáctico no es compatible con la genericidad. Como indica Hernanz (1990), el valor genérico se activa, entre otros casos, cuando la referencia temporal y aspectual de la oración no está definida. Ésta es precisamente la causa del contraste entre (27a,b), donde la temporalidad de la oración no es definida y hay adverbios cuantitativos (*nunca, casi nunca*), y (27c), donde el adverbio temporal es concreto y la forma verbal es perfectiva:

- (27) a. Un semáforo, no me lo saltaré nunca.
 b. Un semáforo, casi nunca me lo salto.
 c. *Un semáforo, me lo salté ayer.

En (27a,b) el indefinido tiene valor genérico y se puede dislocar, pero en (27c) no tiene este valor y la dislocación es imposible. Lo mismo sucede con los verbos modales, que también favorecen la interpretación genérica¹⁰:

¹⁰ Las llamadas 'donkey-sentences' son otro contexto que se podría añadir a los anteriores. Heim (1982) estudia estas oraciones y señala que su valor semántico peculiar se debe a que son un dominio cuantificacional en el que interviene un operador, realizado léxicamente (como adverbio) o no. La característica que importa aquí es que en estas oraciones aparecen sintagmas indefinidos que se interpretan con un valor cercano a la cuantificación universal (evidentemente no referencial) y que se reduplican inmediatamente por un pronombre. Ejemplo:

- (i) a. Si un profesor de filología compra un ordenador, nunca lo domina del todo.
 b. Cuando alguien compra un disco de los Stones, siempre lo escucha con pasión.

Picallo (1994) utiliza estas construcciones para demostrar la naturaleza específica de los indefinidos con adjetivo prenominal, que nunca aparecen en estas configuraciones. Hernanz (1990), por su parte, las emplea

- (28) a. Un semáforo, no te lo puedes saltar, en este país.
 b. A un policía, no lo debes maltratar tanto.

El hecho de que un sintagma indefinido con valor genérico pueda relacionarse con el clítico de OD contraviene el carácter [+esp], ya que lo esperable es todo lo contrario, pues un sintagma genérico es claramente [-esp]. Sin embargo, una característica interesante del español y otras lenguas románicas, y que las diferencia de lenguas como el inglés, es que un determinante como el artículo definido puede ser genérico:

- (29) a. El elefante come hierba.
 b. Genx [x=elefante] x come hierba
 c. El elefante comió hierba ayer.

La representación de (29b), que expresa el valor genérico, es una interpretación posible para (29a), pero no para (29c), donde el tiempo verbal y el adverbio *ayer* bloquean la lectura genérica, y el SN es definido, sin carácter genérico. A partir de esto se puede argumentar que construcciones como (27) y (28), en las que el clítico de OD se relaciona con un sintagma genérico y, por tanto, [-esp], refuerzan en el fondo la conexión entre el clítico de OD y el artículo definido. Esta conexión estaría por encima de cuestiones de especificidad o definitud y consistiría en el hecho de que este clítico es capaz de denotar exactamente el mismo tipo de entidades que el artículo definido.

3.4.2. UNA EXPLICACIÓN SINTÁCTICO-SEMÁNTICA

En este apartado se aplicará el análisis de Diesing (1992) para los sintagmas genéricos y específicos, y se verá que la interpretación de los sintagmas indefinidos conectados con un clítico de OD se sigue de las propiedades sintácticas y semánticas de toda la construcción. Diesing, basándose en trabajo previo de Kamp y Heim, propone que en la representación lógica (Forma Lógica) de la oración hay una partición semántica que separa dos dominios diferentes de cuantificación: uno que se denomina de «alcance nuclear» y otro que supone la formación de una «cláusula restrictiva». El paso de la representación sintáctica a la representación lógica de una oración está determinado por lo que ella denomina «hipótesis de la proyección» (*Mapping Hypothesis*), que proporciona una configuración estructural para cada uno de los dominios anteriores: el nuclear correspondería al sintagma verbal y el de la cláusula restrictiva sería superior y abarcaría las categorías funcionales de la oración.

La distinción entre estos dos dominios de cuantificación permite obtener la interpretación de los sintagmas de (30a), cuya representación lógica es (30b) (los ejemplos son de Diesing):

para mostrar la correlación con los singulares arbitrarios, que no son referenciales y que aparecen en contextos genéricos. Aquí se ven como un caso en que el clítico de OD reproduce un SN indefinido no referencial.

del indefinido de (30)) y una lectura genérica. Esta diferencia se advierte en los siguientes ejemplos:

- (32) a. Brussels sprouts are unsuitable for eating. [lectura genérica]
 b. Carpenter ants destroyed my viola. [lectura existencial]

En su análisis esta doble posibilidad se atribuye a la presencia o no de una cláusula restrictiva y del cuantificador existencial. Las representaciones lógicas de (32) serían, respectivamente:

- (33) a. Gen_x [x es una col de Bruselas] x no es buena para comer
 b. (\exists_x) x es una carcoma \wedge x destruyó mi viola

'Gen' es un cuantificador genérico abstracto que forma una cláusula restrictiva con el sintagma sin determinante, y que es el responsable de la interpretación genérica de toda la oración. En (33b) no hay ningún operador genérico abstracto ni ninguna cláusula restrictiva, por lo que el cuantificador existencial implícito interviene para ligar la variable del indefinido y aparece la lectura existencial. La presencia del cuantificador genérico está relacionada con el carácter de toda la oración, que puede facilitar o bloquear esta lectura. En este sentido, Diesing señala que en inglés un SN sin determinante se limita a la lectura genérica si está en un predicado que denota estados permanentes (*individual-level predicates*; predicados que adquieren fácilmente un carácter genérico, como el de (32a)), mientras que si está en un predicado que denota estados temporales (*stage-level predicates*) permite tanto la lectura genérica como la existencial.

Los indefinidos del inglés pueden tener así dos interpretaciones: una genérica, que implica una cláusula restrictiva, y otra con un valor existencial. Estas dos interpretaciones también son posibles en una lengua como el español, a pesar de que no hay un paralelismo completo entre las dos lenguas. En español, los equivalentes de los ejemplos ingleses de (32) son:

- (34) a. Las coles de Bruselas no son buenas para comer.
 b. Una col de Bruselas no es buena para comer.
 c. Unas/algunas carcomas destruyeron mi viola.

(34a,b) corresponden las dos a (32a), la de la lectura genérica. Lo importante es que esta lectura, que implica una cláusula restrictiva, se obtiene tanto con un sintagma indefinido singular como con un sintagma introducido por el artículo definido. Esta interpretación es, pues, un punto de contacto entre los dos determinantes.

Es conveniente recordar ahora que los casos del español de (25a) y (27) en los que un SN encabezado por indefinido estaba reduplicado por un clítico de OD se interpretan precisamente con valor genérico. Teniendo en cuenta esto, el clítico se revela como un

elemento que en ocasiones admite el valor genérico y que, consecuentemente, se puede relacionar con un sintagma con esta interpretación. En español los sintagmas genéricos pueden estar introducidos tanto por un indefinido como por el artículo definido, y ésta es la razón de la gramaticalidad de (25a) y (27): en estos casos el clítico no reduplica a un sintagma indefinido sino a uno genérico. La consecuencia más importante de esta relación es que es imposible sostener que el clítico es inherentemente [+esp]: si un elemento se interpreta como genérico no puede de ningún modo ser [+esp].

Lo interesante del análisis de Diesing es que es capaz de recoger este comportamiento y nos permite continuar caracterizando el clítico como un determinante: se tratará de un determinante compatible sólo con el tipo de sintagmas que denota un determinante definido. Diesing analiza la interpretación de los determinantes y advierte que la distinción entre determinantes fuertes y débiles¹¹ tiene un correlato en la formación de los dominios de cuantificación en la FL: los determinantes fuertes son como los sintagmas nominales cuantificados y forman una cláusula restrictiva, pero los determinantes débiles son ambiguos y varían entre formar también una cláusula restrictiva (lectura presuposicional, específica) o no (lectura no presuposicional, existencial)¹². Como se ha visto en (33), la representación de los sintagmas genéricos coincide con la de los sintagmas presuposicionales en que ambos se interpretan mediante una cláusula restrictiva, según el análisis de Diesing.

De acuerdo con esto y con la distinción entre determinantes, el clítico de OD será un determinante fuerte, es decir un determinante que implica siempre la formación de una cláusula restrictiva. Esta caracterización es más exacta que la suposición de que el clítico está marcado inherentemente con un rasgo de especificidad, ya que cubre los casos en que se conecta con sintagmas definidos, con sintagmas específicos (aunque sean indefinidos) y con sintagmas genéricos (que no son específicos y pueden estar introducidos tanto por un indefinido como por el artículo definido). La interpretación semántica aparece, así, como el punto de contacto entre los tipos de sintagma con que se puede relacionar este clítico.

La conexión entre el clítico de OD y un determinante fuerte como el artículo definido (con el que, además, mantiene afinidades morfológicas, como se verá en el apartado 4) se

¹¹ Diesing adopta esta distinción ya observada en trabajos previos de Milsark. La distinción entre determinantes fuertes y débiles tiene un correlato sintáctico que se corresponde con el efecto de definitud o contextos de inserción de *there* en inglés. La idea es que los determinantes fuertes no pueden aparecer en contextos existenciales (v. Eguren (1990) para el caso del español):

- (i) a. *Hay los libros en la mesa.
b. Hay unos libros en la mesa.

Así, el artículo definido se caracterizaría como un determinante fuerte, mientras que el indefinido sería uno débil.

¹² La distinción entre unos determinantes y otros la establece Diesing a partir de si experimentan elevación del cuantificador (*Quantifier Raising*) o no. Este proceso forma una cláusula restrictiva e implica adjunción a la categoría oracional IP (*Inflection Phrase*), que contiene los rasgos temporales de la oración. Los sintagmas que no se adjuntan a esta categoría permanecen en una posición inferior (dentro del sintagma verbal) y se interpretan con valor existencial (dominio de cuantificación de alcance nuclear). La diferencia entre los determinantes es que sólo los fuertes se elevan y evitan así la interpretación existencial.

refleja así en la interpretación semántica. Si el clítico es un determinante fuerte, en la sintaxis aparecerá únicamente en contextos en los que denota entidades compatibles con la interpretación de los determinantes fuertes, y de ahí su incompatibilidad con indefinidos no específicos. Como la característica de los determinantes fuertes es formar una cláusula restrictiva, la aparición de un clítico de OD será sinónimo de creación de una cláusula de este tipo en la Forma Lógica, y la entidad que denota podrá corresponder sólo a los tipos de sintagmas que se interpretan con estas cláusulas: los específicos y los genéricos. En otras palabras, el hecho de que el clítico de OD sea un determinante fuerte explica sus posibilidades de interpretación y de correferencia: como forma una cláusula restrictiva, sólo se conecta con sintagmas específicos y genéricos, que son los que se interpretan con este tipo de cláusulas.

De este modo la similitud entre el clítico de OD y el determinante se manifiesta en los diversos niveles gramaticales: en el léxico ambos están marcados como determinantes fuertes, con los rasgos pertinentes; en la sintaxis se respetan estas propiedades léxicas y el clítico sólo aparece en los contextos admisibles por un determinante fuerte; y en el plano semántico el clítico, al igual que el resto de determinantes fuertes, se interpreta mediante una cláusula restrictiva.

3.5. La distinción ‘type’/‘token’ y la denotación de los sintagmas nominales

Ya se ha señalado que hay una serie de sintagmas que son compatibles con el clítico de OD y que se caracterizan por recibir una interpretación particular. Se trata de sintagmas nominales indefinidos o sin determinante, como los siguientes:

- (35) a. Una camisa así, no me la compro ni loco.
 b. Un libro de lingüística interesante, siempre lo encontrarás en esa librería.
 c. Agua que no has de beber, déjala correr.

La interpretación de estos sintagmas tiene que ver con la distinción ‘type/token’ que plantean Vergnaud y Zubizarreta (1992). Para estos autores, esta distinción radica en las diferentes posibilidades denotativas de un SN y de un SD: mientras un SN denota ‘types’ (es decir, el conjunto de entidades pertenecientes a una clase), un SD fija la referencia y denota un ‘token’, es decir, un miembro concreto de una clase. Lo que se propondrá aquí es que la característica crucial de los sintagmas de (35) es que denotan un ‘type’. Según Vergnaud y Zubizarreta, la diferencia entre los ‘type’ y los ‘token’, es que solamente los ‘token’ pueden asociarse directamente (o no) con objetos del mundo. Un ‘type’ sólo puede asociarse con un objeto del mundo indirectamente, es decir, mediante su realización como ‘token’¹³. Los sintagmas nominales de (35) se ajustan a este requisito, ya que lo que denotan

¹³ Concretamente, Vergnaud y Zubizarreta consideran que cada ‘token’ es la realización de un ‘type’. Hay que señalar que insisten también en que la noción de denotación que emplean es independiente de la noción de referencia, por lo que la clase de entidades que tienen la capacidad de denotar incluye tanto expresiones

respectivamente es un tipo de camisa, de libro o de agua, algo que no se corresponde directamente con objetos del mundo, y no una camisa, un libro o un agua determinados que sí se identifican con unos objetos concretos.

En los párrafos siguientes se verán otros sintagmas que también se interpretan como 'type' y se revisarán las consecuencias de introducir esta noción en el análisis del clítico como un determinante.

Como es lógico, las representaciones semánticas de un 'type' y de un 'token' serán diferentes. Según Picallo (1994), esta diferencia corresponde aproximadamente a los dos dominios de cuantificación de Diesing. Concretamente, el 'token' se correspondería con la formación de un dominio de alcance nuclear, mediante aplicación de la regla de elevación del cuantificador, y el 'type' con el dominio existencial. Picallo apoya esta correspondencia con el comportamiento de los adjetivos pronominales en los sintagmas indefinidos. En un sintagma nominal con un indefinido el adjetivo pronominal provoca la lectura específica, que se corresponde, según su análisis, con la elevación del cuantificador en la FL. De acuerdo con esto, los sintagmas indefinidos con adjetivo pronominal sólo se podrán interpretar como 'token', nunca como 'type'. Esto es precisamente lo que sucede en los siguientes ejemplos (inspirados en el trabajo de Picallo):

- (36) a. Juan les regaló una novela interesante a Pedro y a María.
 b. Juan les regaló una interesante novela a Pedro y a María.

En (36a) el SN indefinido es ambiguo entre una lectura 'type' (habría dos novelas interesantes regaladas, una a Pedro y la otra a María) y otra 'token' (una sola novela para las dos personas), pero en (36b) la única interpretación posible es la de 'token'. Esta diferencia se seguiría del hecho de que el adjetivo pronominal determina la derivación con elevación de cuantificador en la FL, que es la compatible con la lectura 'token', pero no con la 'type'.

Si es cierto que la lectura 'type' corresponde al dominio de cuantificación existencial, estos ejemplos debilitan la hipótesis de que el clítico de OD es un determinante fuerte y que, como tal, provoca la elevación del cuantificador en la FL (esto es lo que se suponía para explicar los casos con valor genérico)¹⁴.

referenciales como expresiones indefinidas y definidas no referenciales. Asimismo, hay que recordar que los sintagmas que aquí se ven como 'type' se aproximan mucho a los sintagmas que en el apartado anterior se han considerado genéricos (ya se ha indicado que Vergnaud y Zubizarreta consideran como 'type' el mismo tipo de sintagma que Diesing analiza como genérico). En lo que concierne a este trabajo se asumirá que estas coincidencias se reflejan en la posibilidad de que ambos puedan pronominalizar con el clítico de OD.

¹⁴ Dados los paralelismos con los indefinidos genéricos de Diesing (1992), es probable que la representación en la FL implicase una cláusula restrictiva como la que se supone para los genéricos. No se entrará en este punto. Según Picallo (1994) los indefinidos con lectura 'token' son específicos y suponen una cláusula restrictiva. Consecuentemente, estos indefinidos se podrán conectar con un clítico de OD, como ya se ha visto en (25d,e).

Sin embargo, la posibilidad de tener una interpretación ‘type’ se puede ver en realidad como un rasgo más que contribuye a caracterizar el clítico como un determinante de un tipo muy concreto. Si se asume que el clítico de OD es un determinante afín al artículo definido, que es lo que se propone aquí, el hecho de que tenga una interpretación ‘type’ no es problemático, ya que el artículo definido aparece a menudo en sintagmas con esta interpretación. Esto es lo que sucede en los siguientes ejemplos, similares a los que dan Vergnaud y Zubizarreta:

- (37) a. María les ha regalado la misma camisa a Juan y a Pedro.
 b. Les hemos comprado el mismo ordenador a María, a Luis y a Jaime.

En estas oraciones el sintagma con el artículo definido se interpreta sin problemas como ‘type’ y se puede considerar que la cantidad de camisas regaladas y de ordenadores comprados es dos y tres respectivamente¹⁵. Esto quiere decir que en esta ocasión el determinante definido no ha convertido el ‘type’ denotado por el SN en un ‘token’. Vergnaud y Zubizarreta indican que los determinantes definidos no siempre realizan esta conversión, sino que hay casos en los que actúan como expletivos y son vacuos desde el punto de vista semántico. Esto sería lo que sucede con el determinante en los ejemplos de (37) y con el clítico de OD en los de (35). El paralelismo entre los dos elementos se debería a que son el mismo tipo de determinante y que, como tal determinante, tienen la posibilidad de funcionar, en los contextos adecuados, bien como identificadores de un ‘token’ (provocando la elevación del cuantificador en la FL) bien como expletivos (contribuyendo a la denotación de un ‘type’).

Respecto al comportamiento del artículo definido como expletivo, Longa, Lorenzo y Rigau (1994) advierten que en algunas variedades del español es posible encontrar construcciones existenciales con *haber* que parecen no ajustarse al efecto de definitud. Como es conocido, estas construcciones en español se caracterizan por no admitir sintagmas definidos («hay un libro/*hay los libros»), pero en el español del Noroeste peninsular se encuentran casos como los siguientes¹⁶:

- (38) a. En la biblioteca hay el manual.
 b. En la librería ya hay el último libro de Chomsky.
 c. *En el muelle había el capitán.

La interpretación de los sintagmas con artículo definido de (38a,b) es de ‘type’ (similar a: «en la librería había ejemplares del último libro de Chomsky»). La aparición del artículo

¹⁵ La lectura ‘token’, también posible, supondría que sólo hay una camisa o un ordenador para todos los personajes.

¹⁶ Esto también sucede en asturiano y en gallego, dos lenguas que también presentan el efecto de definitud, igual que el español.

definido en estas construcciones existenciales sólo es posible si el sintagma se interpreta como 'type', y ésta es la razón de la agramaticalidad de (38c), donde el SN *el capitán* no admite el valor de 'type'. De acuerdo con estos autores, en el contexto existencial con *haber* el único valor que puede tener el artículo definido es el de expletivo, con lo que la lectura de 'type' se mantiene y el SN tiene el valor partitivo característico de estas construcciones. Del mismo modo que en estos casos la interpretación expletiva del artículo definido parece ser la única opción, dado el contexto, en los ejemplos de (35) la interpretación expletiva del clítico de OD también sería la única posibilidad, dada su relación con sintagmas dislocados que se interpretan como 'type'.

De este modo se refuerza el paralelismo entre el artículo definido y el clítico de OD: ambos tienen en común la posibilidad de denotar un 'token' o bien, en determinadas circunstancias, de ser expletivo y denotar un 'type'. Así, se refuerza la hipótesis de que ambos son esencialmente el mismo tipo de determinante.

Resumiendo, respecto al tipo de denotación en que intervienen los clíticos de OD y los sintagmas con artículo definido se pueden establecer los siguientes paralelismos:

A) el clítico de OD puede denotar:

- i) 'tokens'; cuando se relaciona con pronombres fuertes, nombres propios, sintagmas encabezados por un determinante definido, y sintagmas indefinidos [+esp]. Estos casos suponen ascenso del cuantificador y formación de una cláusula restrictiva en la FL, según el análisis de Diesing.
 - «El libro, lo he dejado encima de la mesa.»
 - «A María, la he visto en la entrada del cine.»
- ii) valor genérico; cuando se conecta con sintagmas, definidos o indefinidos, que tienen este valor (el marco temporal de la oración contribuye a esta interpretación). También suponen elevación del cuantificador en la FL, según Diesing.
 - «La ballena, la protegen todos los ecologistas.»
 - «Un perro, no lo puedes abandonar así como así.»
- iii) 'types'; cuando se conecta con sintagmas con esta interpretación, que pueden ser, bajo ciertas condiciones, sintagmas indefinidos, sintagmas nominales sin determinante o sintagmas con determinante definido.
 - «Un coche con tantas comodidades, no lo encontrarás fácilmente.»
 - «El mismo coche, se lo hemos vendido al decano.»
- iv) cuantificación universal; cuando se relaciona con el cuantificador universal *todos* o con el pronombre *uno* con valor arbitrario.
 - «Las hemos visto a todas.»
 - «No lo pueden tratar así a uno.»

Las únicas entidades que no denotarían serían los sintagmas nominales sin determinante con interpretación partitiva y los sintagmas indefinidos «auténticos». Estos sintagmas no presentan ascenso del cuantificador en la FL.

B) el artículo definido aparece en sintagmas que se pueden interpretar como:

- i) tokens'; es el caso típico de sintagma definido específico o referencial. Se interpretaría mediante elevación de cuantificador en la FL.
«Te he traído el libro de lingüística que me pediste.»
- ii) genéricos; favorecidos por el marco temporal de la oración. También habría elevación del cuantificador.
«Las ballenas están en peligro de extinción.»
- iii) types'; cuando el determinante definido es expletivo y no convierte el 'type' designado por el SN en un 'token', es decir, no le da referencialidad.
«Os regalaré el mismo disco a todos.»
- iv) cuantificación universal; cuando aparece en enunciados como el siguiente:
«El hombre es mortal.»

A partir de aquí, el artículo definido y el clítico de OD se analizarán como el mismo tipo de determinante. Se trataría de un determinante que, respetando las condiciones en que se insiere, puede resultar en un 'token' (la interpretación más típica de un determinante: fijar la referencia de una entidad), en un 'type' (cuando es un expletivo y resulta vacío semánticamente; falla en su cometido de designar un individuo), o en un sintagma genérico (de acuerdo con las características propias de la genericidad).

3.6. Los predicados nominales en catalán

Finalmente, para apoyar la conexión del clítico de OD con un determinante como el artículo definido, se puede citar un caso muy concreto de pronominalización en catalán. Como indica Fabra (1956), el predicado nominal en catalán puede pronominalizar de dos formas diferentes. La primera de ellas consiste en recurrir al clítico neutro *ho*, que se emplea también para el objeto directo cuando es neutro o es una oración subordinada, y la segunda en el uso del clítico habitual de OD (formas *el, la, els, les*). El empleo de estas formas sigue las pautas de (39):

- | | |
|---|--------------------|
| (39) a. En Pere és mestre.
Pere es maestro | a'. En Pere ho és. |
| b. En Pere és el mestre del poble.
Pere és el maestro del pueblo | b'. En Pere l'és. |

En (39b) el predicado nominal *el mestre del poble* es un sintagma encabezado por un determinante definido, pero no en (39a), donde hay un SN sin determinante que no es ni definido ni específico. Lo relevante aquí es que si el sintagma pronominalizado es definido (y [+esp], como en (39b)) el clítico empleado es el de OD, pero si no lo es (como en (39a)) este clítico es imposible y se debe emplear el neutro. Este comportamiento pone de relieve la sensibilidad del clítico de OD respecto al valor del sintagma que pronominaliza¹⁷.

¹⁷ En el catalán hablado la forma neutra *ho* puede extender su dominio y pronominalizar también un predicado nominal que es un SN definido (39b), pero el paso contrario (es decir, la forma de OD pronominalizando un predicado nominal como el de (39a)) es imposible.

A lo largo de todo este apartado se ha visto que la interpretación semántica del clítico de OD y las relaciones de correferencia que establece confirman su carácter de determinante. Este clítico se clasificará como un determinante definido, igual que el artículo definido, y mantendrá algunos puntos de contacto con otros determinantes nominales u otros elementos afines a los determinantes (como los pronombres personales). Por su parte, el clítico de OI no limita sus relaciones de correferencia con un SN, se puede relacionar con cualquier SN, y no estará en el grupo de los determinantes anterior. Este clítico parece comportarse en este sentido como el sujeto vacío del español, que es identificado por la concordancia verbal. Ésta sería, pues, otra diferencia entre los dos clíticos que acerca de nuevo el de dativo a los morfemas de concordancia y el de acusativo a los determinantes y pronombres.

4. LOS RASGOS MORFOLÓGICOS DE LOS CLÍTICOS DE OBJETO

Los clíticos de objeto expresan léxicamente, al igual que otros elementos pronominales, una serie de rasgos gramaticales. Estos rasgos son lo que en el marco de la gramática generativa se denominan rasgos-f, que comprenden las especificaciones gramaticales de género, número y persona. Las diferencias entre el clítico de OD y el de OI respecto a la realización léxica de estos rasgos son obvias en muchas lenguas románicas. Esto se puede apreciar fácilmente en la siguiente tabla¹⁸:

Por otro lado, el empleo de *ho* y del clítico definido *el* permite distinguir respectivamente entre un uso predicativo y un uso identificativo de la oración copulativa. Esta distinción se refleja en español en el empleo de una forma neutra como *eso* y del demostrativo en ejemplos como los siguientes:

- (i) a. Pedro es eso, el maestro del pueblo. [valor predicativo]
 b. Pedro es ése, el maestro del pueblo. [valor identificativo]

¹⁸ La atención se centra en los clíticos de tercera persona, que son los que tienen formas diferentes para el acusativo y para el dativo. Las formas del catalán corresponden al catalán central (normativamente el plural del clítico dativo es *els*). La realización de las formas masculinas varía según el clítico preceda o siga al verbo: *el(s)* si es proclítico y *lo(s)* si es enclítico. Mascaró (1985) y Bonet (1991) (1993) recogen las formas de los clíticos en diversas variedades dialectales y ofrecen una explicación en términos morfológicos y fonológicos. Las formas del clítico dativo del italiano corresponden a la lengua hablada, en registros más cultos se puede encontrar *le* para el femenino singular y *loro* para expresar el plural (v. Renzi (1988)). En gallego y en portugués las formas de acusativo pueden variar a *lo(s)/la(s)* y *no(s)/na(s)* según el final de la forma verbal a la que son enclíticos (v. Álvarez et al (1986) y Teyssier (1989)).

(40)	clítico OD		clítico OI	
Español	lo [3p sg. m.]	los [3p pl. m.]	le [3p sg.]	les [3p pl.]
	la [3p sg. f.]	las [3p pl. f.]		
Catalán	el [3p sg. m.]	els [3p pl. m.]	li [3p sg.]	els hi [3p pl.]
	la [3p sg. f.]	les [3p pl. f.]		
Gallego	o [3p sg. m.]	os [3p pl. m.]	lle [3p sg.]	lles [3p pl.]
	a [3p sg. f.]	as [3p pl. f.]		
Italiano	lo [3p sg. m.]	li [3p pl. m.]	gli [3p sg.]	gli [3p pl.]
	la [3p sg. f.]	le [3p pl. f.]		
Francés	le [3p sg. m.]	les [3p pl. m.]	lui [3p sg.]	leur [3p pl.]
	la [3p sg. f.]	les [3p pl. f.]		
Portugués	o [3p sg. m.]	os [3p pl. m.]	lhe [3p sg.]	lhes [3p pl.]
	a [3p sg. f.]	as [3p pl. f.]		
Occitano	lo [3p sg. m.]	los [3p pl. m.]	li [3p sg.]	lor [3p pl.]
	la [3p sg. f.]	las [3p pl. f.]		

La diferencia más evidente es la marca de género: mientras el clítico de OD presenta formas diferentes para el masculino y el femenino, el clítico de OI da una única forma que sirve para los dos géneros.

Esta diferencia cobra más relevancia si se compara con lo que sucede en los otros elementos que están también especificados en este sentido, que son los pronombres y los determinantes. Esto es lo que se aprecia en la siguiente tabla, que presenta los pronombres tónicos y el artículo definido en dos de las lenguas anteriores.

(41)	Español		Catalán	
Artículo definido	el [sg. m.]	los [pl. m.]	el [sg. m.]	els [pl. m.]
	la [sg. f.]	las [pl. f.]	la [sg. f.]	les [pl. f.]
Pronombre tónico	él [3p sg. m.]	ellos [3p pl. m.]	ell [3p sg. m.]	ells [3p pl. m.]
	ella [3p sg. f.]	ellas [3p pl. f.]	ella [3p sg. f.]	elles [3p pl. f.]

La especificación de rasgos del clítico de OD coincide punto por punto con la del pronombre y con la del artículo determinado. Desde el punto de vista de la especificación de estos rasgos, es fácil establecer una nítida conexión entre los tres elementos, que después podrán diferir en su comportamiento sintáctico debido a otras especificaciones particulares (cliticización sobre un verbo o sobre un nombre, rasgos semánticos, etc.).

Se puede considerar así que el artículo, el pronombre y el clítico de OD pertenecen todos a la misma clase gramatical. Esta clase sería la de los determinantes entendida en sentido amplio, es decir, incluyendo tanto a los determinantes pronominales como a los pronombres. El paralelismo entre estas formas es claro por un lado en la especificación léxica de los rasgos- ϕ , que sería una de las características unificadoras de esta clase gramatical, y por el otro en el hecho de que la mayoría de determinantes pronominales (artículos, demostrativos, indefinidos, etc.) alternan entre lo que se puede llamar una versión determinante, en la que preceden a un nombre, y una versión pronominal, en la que se construyen solos, sin núcleo nominal. Hay que señalar que la relación entre estas dos categorías no es en absoluto nueva en los estudios gramaticales, pues la posibilidad de analizar el artículo definido como el mismo tipo de elemento que el pronombre tónico ya se encuentra en Bello (1847) ¹⁹.

Lo que importa para el objetivo de este trabajo es que estos rasgos sirven para apoyar una distinción entre los dos clíticos de objeto, ya que la especificación del clítico de OI se aleja de la de los pronombres y determinantes al carecer de distinción de género. En este aspecto es interesante observar que los rasgos que tiene el clítico de OI coinciden precisamente con los de los morfemas de concordancia de sujeto del castellano: únicamente expresan número y persona. Entonces, la conexión entre los clíticos (concretamente el clítico de dativo) y los morfemas de concordancia (de sujeto) queda reforzada, algo que ya había sido notado en la base pronominal que cabe conceder a ambos elementos, como indican, entre otros, García-Miguel (1991) y Cidrás (1992).

Se puede concluir, por tanto, que en la especificación morfológica de rasgos el clítico de OD y el de OI difieren de nuevo, y que mientras el primero está en una posición cercana a la de los pronombres y determinantes, el segundo se halla ya en un estado que se aproxima más a los morfemas de concordancia de sujeto.

5. LOS CLÍTICOS Y LOS MORFEMAS VERBALES EN EL ESPAÑOL DE AMÉRICA

Una de las características que tradicionalmente se ha dado para la conjugación objetiva es la amalgama entre los morfemas de sujeto, representantes de la conjugación subjetiva, y los morfemas de objeto, la conjugación objetiva (v. Llorente y Mondéjar (1974), García-

¹⁹ Sobre este punto se pueden consultar también las observaciones de Bosque (1989), que propone una categoría pronominal que agrupa artículos y pronombres y que adquiere nivel sintagmático en la sintaxis, y los trabajos generativistas en la línea de Abney (1987), que considera que pronombre y artículo son ambos un sintagma determinante, y que la única diferencia es si toman un complemento o no.

Miguel (1991) y la discusión de Stawomirski (1990), que tiene en cuenta el carácter fusional, aglutinante o aislante de las lenguas). Llorente y Mondéjar (1974) señalan que los clíticos del español, que ellos analizan como morfemas objetivos, no reflejan procesos de amalgama porque en la mayor parte de casos preceden al verbo y no están en contacto con los morfemas de sujeto. Este proceso sólo se podrá dar cuando la enclisis es obligatoria (imperativos, infinitivos y gerundios), y, de acuerdo con ello, citan ejemplos dialectales donde el morfema de plural sigue a la forma clítica *se*: «¡lávensen!, ¡lávesen!» (alteración de la posición del morfema de 3p plural en la lengua coloquial); y también ‘lavar+se’ > «lavase-lavasen» (el morfema *-n* aparece cuando el sujeto del infinitivo se interpreta como 3p plural en el habla de La Rioja peninsular).

Sin embargo, este fenómeno está mucho más extendido y afecta también a otros clíticos. En algunos dialectos del español de América cuando hay enclisis los clíticos no aparecen detrás del verbo, sino que se intercalan entre la raíz verbal y los morfemas de concordancia. Camacho (1993) recoge ejemplos como los siguientes, donde se aprecia que el clítico de OI pero no el de OD puede preceder al morfema de concordancia de sujeto:

- (42) a. Digan el chisme a todos.
 b. Díga-se-n-lo.
 c. *Diga-lo-n.
 d. Hága-me-n el favor.

La forma *-n* es el morfema de concordancia de sujeto de la 3ª persona del plural. En (42b) se pronominalizan, mediante los clíticos adecuados, el OD y el OI que en (42a) se realizaban léxicamente, y mientras el clítico de OI (forma *se*) sigue a la raíz verbal y precede al indicador de concordancia de sujeto, el de OD aparece detrás de toda la forma verbal (enclisis). La agramaticalidad de (42c) muestra que el clítico de OD no puede aparecer en la posición que ocupa el de OI en (42b). Finalmente, (42d) indica que la forma *me*, que en este caso representa al OI, también puede aparecer entre el radical y los morfemas de sujeto.

Estos ejemplos muestran que hay una diferencia entre los dos clíticos de objeto en el sentido de que sólo el de dativo tiene la posibilidad de intercalarse entre el radical y el morfema de sujeto. Si esto se interpreta en términos morfológicos, se advertiría que tanto el clítico de dativo como las marcas de sujeto pueden añadirse a una raíz verbal y que esto es un indicio de que los dos elementos gozan del mismo estatus gramatical: serían un morfema verbal con indicaciones de persona y número. Consecuentemente, estos datos indicarían que el clítico de OI está mucho más cerca de ser un morfema objetivo que el de OD, que mantendría su valor pronominal y sería realmente un sintagma argumental.

Kany (1970) proporciona más datos acerca del comportamiento de los dialectos americanos. Kany observa que una *-n* enclítica puede aparecer junto a los pronombres enclíticos cuando éstos se construyen en imperativos plurales. Serían casos como los anteriores de «¡lávensen!», en los que se reduplica el morfema de concordancia de sujeto.

- (43) a. Cáyensen.
 b. Dejenmén a mí.
 c. Créanmenló.

Estos ejemplos y los de (42) involucran a las formas *se* y *me*, que, a pesar de que pueden funcionar como OI, no son la forma característica del clítico de OI. Podría suceder que lo que interviene aquí, más que una distinción entre clítico de OI y de OD, es una cuestión que afecta sólo a estas dos formas: *se*, que tiene unas características muy particulares, y *me*, que es indistinta para el acusativo y el dativo (de hecho en (43b) corresponde a un OD)²⁰. Sin embargo, no es difícil encontrar ejemplos con la forma *le* del OI:

- (44) a. Delén las píldoras esta noche.
 b. ¿Preguntarálen al doctor, no?

Esto permitirá agrupar el clítico de dativo de 3ª persona con las otras dos formas.

Kany sugiere una explicación según la cual en ejemplos como los de (43) la *-n* refuerza la interpretación plural de la forma verbal, y considera que hay una correlación entre estos casos y los de (42) en el sentido de que el fenómeno de reduplicación sería un paso previo a lo que sucede en (42), donde se pierde la primera *-n* que marca el plural del sujeto y que ya queda como «superflua». También advierte que este proceso gramatical ya se encuentra en el español peninsular, pero que se da sólo con las formas *se* y *me*. A partir de esta perspectiva general se obtendría una gradación en tres niveles respecto a la facilidad de los clíticos para «fusionarse» con los morfemas de concordancia. El orden que se registraría sería el siguiente:

- 1 Marca *-n* de 3ª persona plural pospuesta a los clíticos *se* y *me*.
 Se da en dialectos del español de América y del español peninsular.
 Ejemplos: «sientesén, agarremén, ...»
- 2 Marca *-n* de 3ª persona plural pospuesta al clítico *le(s)* de OI²¹.
 Se encuentra sólo en variedades del español americano.
 Ejemplos: «delén, preguntarálen, ...»
- 3 Marca *-n* de 3ª persona plural pospuesta al clítico de OD *lo(s)*, *la(s)*.
 Limitado a unos dialectos muy concretos del español americano.
 Ejemplos: «enlacenlón, traigalón, demelán, ...»

²⁰ Todas las observaciones acerca de la distinción entre los dos clíticos de objeto se centran en las formas de tercera persona. Desde esta perspectiva, las formas de primera y de segunda persona se deben analizar de un modo diferente a las de tercera, ya que tienen sus propias características morfológicas y sintácticas: no expresan género, se funden más fácilmente con los morfemas de concordancia (igual que la forma *se*), son formas invariables para dativo y para acusativo, etc.

²¹ También hay casos en los que *le* se emplea como sustituto del OD (léismo) y aparece entre la raíz verbal y los morfemas de sujeto, algo que parece imposible con la forma usual del clítico de OD:

(i) cojálen [por «cojánlo»]

El tercer paso supone la igualación entre el clítico de OD y el de OI en este aspecto, y ambos se podrían ver como morfemas objetivos. Hay que decir, no obstante, que los casos correspondientes al nivel 3 son más raros y que sólo se han atestiguado en dialectos de la zona de Río de la Plata. Kany da los siguientes ejemplos:

- (45) a. ¡Mirenlán a la princesa!
 b. ¡Mirenmelán a la presumida!
 c. ¡Bolenlón al perdulario!
 d. ¡Enlacenlón!

Es interesante observar que, como reflejan los propios ejemplos, estos dialectos permiten sistemáticamente la duplicación de OD. Es, pues, muy probable que los dos fenómenos, construcciones de duplicación de clítico y de SN léxico y *-n* enclítica, corran parejos y estén relacionados el uno con el otro. Esto indicaría que en estos dialectos el clítico de OD se comporta de una manera diferente al resto de dialectos del español y ha adquirido más propiedades de morfema de concordancia.

En resumen, la relación entre estas propiedades del español de América y el estatus que hay que otorgar a los clíticos de objeto iría en la siguiente línea: la existencia de '*le + n*' (nivel 2 anterior) apoya la idea de que el clítico de dativo se comporta, tal vez completamente, como un morfema de concordancia en contraste con lo que sucede con el clítico de OD (v. los ejemplos de (44) en contraste con los de (42b,c)). Se podría considerar así que los dialectos americanos han ido más lejos que los peninsulares en la consideración del clítico dativo como morfema, ya que éstos últimos se quedan en el nivel 1 (ejemplos del tipo de «lávensen» como los de (43)). La existencia de '*lo + n*' (nivel 3) en algunos dialectos sería correlativa con el acercamiento del clítico de OD a un estatus de morfema de concordancia. En este caso se esperará que en tales dialectos el clítico de OD muestre también algunas de las propiedades características del de OI, y esto es corroborado, al menos parcialmente, por la existencia de construcciones de doblado (v. ejemplos de (45)).

5.1. La transferencia de rasgos.

Como un último aspecto ligado a la interrelación entre el clítico de dativo y los morfemas de concordancia de sujeto se pueden citar una serie de formas en las que el clítico «adquiere» los rasgos de número (plural) del morfema de sujeto. Es decir, un clítico dativo singular se convierte en plural cuando es enclítico a formas plurales de imperativo. Esto lo atestigua Kany (1970) en el español americano:

- (46) Ábranles, ustedes la puerta (a él).

La forma de dativo *les* no concuerda en número con el pronombre singular *él*, sino que reproduce los rasgos de número del sujeto gramatical (la 2ª persona plural *ustedes*). Parece que en este caso no se llega a producir la fusión o la repetición de morfemas y la

conexión se limita a la copia de unos rasgos que, procedentes de los morfemas de sujeto, se expresan también en el clítico²².

6. EL CLÍTICO DE OI COMO MARCA DE DATIVO EN LA ORACIÓN

Otra diferencia entre los dos clíticos de objeto en español es el hecho de que el clítico de OI puede aparecer con una forma defectiva. Esto sucede cuando la forma singular *le* duplica a un dativo que es plural. Ejemplos:

- (47) a. No *le_i* tenía miedo *a las balas_r*.
 b. No *darle_i* importancia *a los detalles_r*, siempre me ha ocasionado problemas.

Los dativos de estas oraciones son dos sintagmas (*las balas* y *los detalles*) que están en plural, por lo que los clíticos que se relacionan con ellos deberían aparecer también en plural. Sorprendentemente, esta concordancia no es observada y el resultado es gramatical. Esto indicaría que el clítico de OI, más que entrar en relaciones de correferencia (anafóricas, en este caso) propias de un elemento pronominal, lo que hace es funcionar como una marca que advierte de la presencia de un argumento dativo (reflejado inmediatamente como un SN léxico). Lo que sucedería en estos casos es que el clítico no «reproduce» o reduplica un argumento verbal, ya que hay falta de concordancia, sino que en realidad no es más que una marca que aparece junto al verbo y cuyo único contenido es la expresión de dativo, resultando irrelevante cualquier otra especificación habitual, como la de número.

Es importante observar que estas construcciones con clítico defectivo son imposibles si el argumento dativo aparece al inicio de la oración o si el clítico debe entrar en una relación de correferencia con un sujeto vacío plural de una oración subordinada, como advierte Camacho (1993). Esto se aprecia en (48):

- (48) a. A los niños_r, les /**le_i* dije que ...
 b. Les/**le_i* prohibí que \emptyset_i salieran.

²² Los casos de «transferencia» de rasgos entre clíticos son conocidos. En diversas variantes del español el clítico de OD parece reproducir los rasgos de número y género del de OI cuando ambos coaparecen.

(i) a. El libro, a ellos, ¿quién se los prestó?

b. Si ellas me quieren comprar el caballo, yo se las venderé.

[ejemplos atestiguados en el español de México; v. Bonet (1991)]

El clítico de dativo adopta obligatoriamente la forma *se*, que no refleja rasgos de número ni de género, y estos rasgos aparecen en el clítico de OD. Es posible que esta transferencia se dé sólo entre elementos muy cercanos gramaticalmente, con el mismo estatus, y por eso se encuentra en casos como los de (i). Si esto es cierto, entonces el hecho de que también se dé en (46) entre un morfema de sujeto y un clítico reflejaría también una similitud entre los dos elementos, que iría en el sentido de considerarlos ambos como morfemas de concordancia. En cualquier caso la existencia de procesos que ponen en estrecho contacto los morfemas de sujeto y los clíticos cuando éstos son enclíticos, y no cuando son proclíticos, sí que refleja que en este contexto la relación entre morfema y clítico, indicando un cierto grado de amalgama morfológica, es clara y se puede interpretar como un rasgo a favor de una concordancia objetiva en español.

La diferencia respecto a (47) es que las de (48) no son construcciones de duplicación. Mientras en (47) hay un sintagma léxico ocupando la posición argumental, en (48) el clítico es el único elemento que proporciona los datos acerca de esta posición argumental. En este caso el papel del clítico es clave para la correcta interpretación del argumento dativo: si el clítico es singular el dativo se interpretará como singular, y si es plural el dativo se interpretará como plural (igual que los sujetos vacíos, interpretados gracias a los rasgos de concordancia del verbo). Ésta sería la razón por la cual en contextos como los de (48) no se puede dar un clítico defectivo, ya que produciría una contradicción en la correferencia con un elemento externo a la oración: el sintagma dislocado en (48a) y el sujeto vacío, identificado como plural por los morfemas de concordancia del verbo, en (48b).

Este comportamiento no supone que el clítico de OI sea en estos casos un argumento pronominal (naturaleza más acorde con el clítico de OD); la idea de que este clítico es una marca de dativo se puede mantener todavía. La marca de dativo tendría un estatus gramatical equiparable al de los morfemas de concordancia de sujeto en el sentido de que ambos facilitan la interpretación de uno de los argumentos de la oración: el complemento dativo y el sujeto respectivamente. Entonces, la defectividad en un caso de duplicación sería posible porque la inmediata presencia del sintagma léxico hace que no haya ningún problema para la interpretación del dativo, y el clítico sería simplemente una marca morfemática, no un pronombre que se relaciona con otro sintagma.

Dentro de las relaciones entre el clítico de dativo y el sintagma léxico reduplicado hay que advertir un contraste curioso, que afecta, además, a la posibilidad de tener un clítico defectivo. Como advierten Hernanz y Brucart (1987), el clítico suele ser opcional cuando el sintagma léxico correspondiente también aparece en la oración, pero sólo si el orden de los argumentos internos es OD-OI; si el OI precede al OD la presencia del clítico es claramente preferible a su ausencia. Esto mismo se da con los sintagmas interrogativos.

- (49) a. Juan (le) ha dado un libro a María.
 b. ^{??}Juan ha dado a María un libro.
 c. ^{??}A qué chica ha dado Juan un libro?

El clítico defectivo puede aparecer sin problemas en casos como (49a,b), en los que el sintagma léxico es posterior, pero nunca si lo precede, como en (48) o en (50c):

- (50) a. Juan le ha dado un libro a los niños.
 b. Juan le ha dado a los niños un libro.
 c. ^{*}¿A qué niños Juan le ha dado un libro?

No se entrará en las razones de este contraste. Si es cierto que ejemplos como los de (49b) o (50b) implican un movimiento del OI desde su posición argumental (v. Ordóñez (1993)), cara a la posibilidad de tener un clítico defectivo es importante que este movimiento no sobrepase ciertos límites de la estructura oracional (los que corresponderían a las

categorías funcionales de inflexión). Cuando el sintagma está en una posición más periférica, como sucede con los interrogativos (desplazados al especificador de SCOMP; v. (50c)) o los sintagmas dislocados de (48) (externos a SCOMP²³), la forma defectiva es imposible.

El contraste con el clítico de OD se sigue del hecho de que no hay casos de formas defectivas. Evidentemente, esto tiene que ver con las restricciones sobre la duplicación, que son las construcciones que facilitan los casos de defectividad. Así, se puede considerar que el clítico de OD, a diferencia del de OI, mantiene sus propiedades pronominales y funciona siempre como argumento verbal.

7. CAPACIDAD PARA PRONOMINALIZAR OTROS COMPLEMENTOS

Una propiedad interesante del clítico dativo en español es que puede servir para pronominalizar argumentos que no son dativos. Esta posibilidad no la tiene el clítico de OD, que sólo puede referirse a acusativos. Este comportamiento del clítico de dativo se aprecia en los siguientes ejemplos:

- (51) a. Los estudiantes se rieron del profesor en su cara.
 b. Los estudiantes se le rieron en su cara.
 c. Los estudiantes se *(le) rieron al profesor en su cara.
- (52) a. El profesor ha puesto una marca encima de los exámenes.
 b. El profesor les ha puesto una marca encima.
 c. El profesor *(les) ha puesto una marca encima a los exámenes.
- (53) a. *Se le rieron de él.
 b. *Les_i ha puesto una marca encima de los exámenes_i.

En (51) el verbo pronominal *reírse* selecciona como argumento interno un sintagma preposicional encabezado por la preposición *de*. Este argumento interno no es un dativo, sino un complemento de régimen verbal. Sin embargo, la pronominalización de este argumento no sigue las pautas de los complementos de régimen, que en español prescinden del pronombre, sino que recurre al clítico dativo²⁴. En (52) sucede lo mismo, pero con el sintagma preposicional que actúa de complemento del adverbio *encima*.

Los ejemplos de (53) muestran que la presencia del clítico dativo provoca que si el sintagma aparece realizado léxicamente (en lo que sería una construcción de duplicación)

²³ En la teoría generativista SCOMP (sintagma complementante) es la categoría funcional oracional más alta. El núcleo de esta categoría puede estar ocupado por piezas léxicas como los nexos subordinantes, pero la posición de especificador se reserva para sintagmas desplazados, como los interrogativos. Por debajo de SCOMP se encuentra el resto de categorías funcionales como el tiempo, el aspecto, el modo, las concordancias, etc. que en español se reflejan en la forma verbal (v. Chomsky (1986), (1991)).

²⁴ Es imposible el empleo de otro pronombre, y se prefiere el clítico dativo a la falta de pronombre (especialmente si el sintagma es [+anim]):

(i) a. ?Del profesor, los alumnos se rieron en su cara.
 b. *De los exámenes, Juan ha puesto una marca encima.

debe realizarse como sintagma preposicional encabezado por la preposición *a*. Esto sugiere que esta pronominalización convierte en dativo un argumento que originariamente no lo era. Parece, por tanto, que el clítico dativo no es demasiado sensible a la naturaleza funcional del argumento que pronominaliza²⁵. Además, la realización del argumento como «a+SN» sólo es posible si el clítico dativo está presente (como se ve en (51c) y (52c)).

Esta propiedad del clítico de dativo tiene relevancia tanto desde el punto de vista sintáctico como semántico, ya que pronominaliza también argumentos con una interpretación particular como los diferentes tipos de dativo considerados no léxicos como los benefactivos, los éticos o los posesivos. La imposibilidad del clítico de OD para expresar argumentos que no son típicos objetos directos (caso acusativo) se explica fácilmente si el clítico es un elemento (un sintagma determinante) que ocupa una posición argumental; esto limita los contextos en que debe aparecer. El clítico de OI, por lo que se ha visto, no está sujeto a esta limitación, por lo que cabe pensar que no ocupa una posición argumental y que es de una naturaleza diferente al clítico de OD.

8. CONCLUSIÓN

Todas estas propiedades de los clíticos de objeto apuntan hacia la necesidad de conceder un estatus diferente a cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta todas las características del clítico de OD, la opción más adecuada para este elemento es considerarlo como un determinante definido que, dentro de un análisis en la línea de Abney (1987), encabezaría su propio sintagma. Este Sintagma Determinante (SD), al igual que cualquier otro SD, ocupa una posición argumental concreta en la oración, que en este caso es, evidentemente, la de objeto directo. La diferencia entre el pronombre clítico de OD y un pronombre tónico como *él/ella*, que también se puede considerar un SD, reside en el carácter átono que lo hace cliticizar al verbo²⁶. El carácter átono es, además, una característica de determinantes como el artículo definido, que se apoyan acentualmente en el nombre que los sigue y que en algunas lenguas románicas como el gallego llegan a cliticizar también en el verbo. La relación entre los determinantes y los pronombres la recoge

²⁵ Desde el punto de vista semántico, el clítico de dativo también es fuente de constantes ambigüedades, ya que, aparte de la cuestión de los dativos éticos, se puede interpretar con diferentes valores como benefactivo, posesivo, etc. Esto es lo que sucede en un ejemplo como el siguiente, donde el clítico admite los tres valores dados en (b):

(i) a. Le pedí la entrada.

b. FUENTE = «persona que proporciona la entrada»

POSESIVO = «persona que posee la entrada»

BENEFACTIVO = «persona para la que se pide la entrada»

²⁶ A esta diferencia de tipo sintáctico y morfológico se pueden añadir algunas diferencias denotativas que tienen un correlato con lo que sucede con formas pronominales también debilitadas en algún sentido como los posesivos de los sintagmas nominales y los pronombres vacíos recuperados por morfemas de concordancia del verbo (v. Rigau (1988) y Picallo (1991)).

Abney proponiendo que un pronombre es también un SD y que la única diferencia respecto a un determinante pronominal es que se trata de un núcleo D (determinante) intransitivo, es decir, un D que no toma ningún complemento. Así, en español se establecería la siguiente relación entre artículo definido, clítico de OD y pronombre fuerte:

Artículo:	determinante átono «transitivo»; se apoya acentualmente en su complemento.
Clítico OD:	determinante átono «intransitivo»; se apoya acentualmente en el verbo.
Pronombre:	determinante tónico «intransitivo»; no cliticiza.

Desde el punto de vista teórico el clítico de OD queda delimitado como un SD generado en la posición argumental y cuyo núcleo D se incorporará al verbo o, mejor, a los núcleos de las proyecciones funcionales que acogen al verbo (v. Kayne (1991)).

Por su parte, el clítico de OI sería un representante más genuino de un morfema objetivo y se analizaría como un morfema de concordancia. En el marco de la gramática generativa los morfemas de concordancia de sujeto se conciben como núcleo de una proyección funcional de concordancia. Esta proyección de concordancia legitima el sujeto oracional mediante la comprobación de caso o bien lo identifica adecuadamente si el sujeto es vacío (en las lenguas que así lo permiten, como el español). El clítico de OI sería el núcleo de una proyección de concordancia similar, pero con la única diferencia de que identifica al OI o dativo de la oración. Como el verbo se agrupa con los diversos núcleos de éstas y de otras proyecciones funcionales de la oración se explica el hecho de que el clítico de OI siempre aparece junto al verbo. Esta unión del clítico de dativo con el verbo se produciría de un modo diferente a la del clítico de acusativo, por lo que se podrían recoger los casos en que los morfemas de sujeto se fundían con un clítico pero no con el otro (v. Roca (1992) para el proceso derivativo de los clíticos en la sintaxis).

Sin embargo, conviene recoger también la naturaleza de los puntos de contacto entre los dos clíticos de objeto²⁷. Esta conexión sería la clave para descubrir la relación entre los morfemas de concordancia, que tienen un base pronominal, como han indicado diversos autores, y los pronombres. Los clíticos aparecen así como un híbrido entre un morfema y un elemento puramente pronominal, como un paso intermedio en la evolución de pronombre a morfema. La variación entre clíticos y entre las diferentes lenguas románicas y variedades dialectales sería un reflejo de los diferentes estadios de esta evolución, según el clítico se acercase más a un morfema o a un pronombre.

²⁷ Como la habilidad para aparecer en configuraciones de ascenso de clíticos:

- (i) a. Quiero entregárselo antes de mañana.
- b. Se lo quiero entregar antes de mañana.
- c. *Le quiero entregarlo antes de mañana.
- d. *Lo quiero entregarle antes de mañana.

En estos casos los clíticos que representan los argumentos del verbo subordinado (el infinitivo) pueden aparecer tanto junto a esta forma como junto al verbo principal. Este proceso implica a los dos clíticos juntos, ya que como muestran (ic,d) es imposible que sólo uno de ellos se eleve hasta el verbo flexionado. Este proceso no se da en español con los morfemas de concordancia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abney, S. (1987) *The English Noun Phrase in Its Sentential Aspect*, Ph. D. Dissertation, MIT.
- Álvarez, R., X. L. Regueira y H. Monteagudo (1986) *Gramática Galega*, Ed. Galaxia, Vigo.
- Bello, A. (1847) *Gramática de la lengua castellana*, Sopena, Buenos Aires.
- Bonet, E. (1991) *La morfologia dels clítics pronominals en català*, tesi doctoral, UAB.
- Bonet, E. (1993) «3rd Person Pronominal Clitics in Dialects of Catalan», *Catalan Working Papers in Linguistics* 3.1, pp. 85-111.
- Bosque, I. (1989) *Las categorías gramaticales*, Síntesis, Madrid.
- Camacho, J. (1993) «Posición de los clíticos, morfología y modularidad», conferencia presentada en el *Tercer Coloquio de Gramática Generativa*, San Lorenzo del Escorial.
- Cidrás, F. A. (1992) «Sobre a función da concordancia. Consideracións a propósito das concordancias verbais anómalas», *Verba* 19, pp. 41-53.
- Cinque, G. (1990) *Types of A-bar Dependencies*, MIT Press, Cambridge.
- Chomsky, N. (1986) *Barriers*, MIT Press, Cambridge.
- Chomsky, N. (1991) «Some Notes on Economy of Derivation and Representation», en R. Freidin (ed.) *Principles and Parameters in Comparative Grammar*, MIT Press, Cambridge, pp. 417-454.
- Diesing, M. (1992) *Indefinites*, MIT Press, Cambridge.
- Eguren, L. (1990) «La combinatoria de los determinantes. Hacia la eliminación de las reglas de estructura de frase», *Dicenda* 9, pp. 59-72.
- Fabra, P. (1956) *Gramàtica catalana*, Teide, Barcelona.
- Fernández Soriano (1989a) *Rección y ligamiento en español. Aspectos de parámetro de sujeto nulo*, tesis doctoral, UAM.
- Fernández Soriano, O. (1989b) «Tematización, dislocación y focalización en castellano», *Actas del IV Congreso de Lenguas Naturales y Lenguajes Formales*, Universitat de Barcelona.
- Fernández Soriano, O. (1993) (ed.) *Los pronombres átonos*, Taurus, Madrid.
- García-Miguel, J M^a (1991) «La duplicación de objeto directo e indirecto como concordancia», *Verba* 18, pp. 375-410.
- Heim, I. (1982) *The Semantics of Definite and Indefinite Noun Phrases*, Ph. D. UMass.
- Hernanz, M^a L. (1990) «Personas generales y tiempo verbal» *Verba anexo 32: la descripción del verbo español*, pp.153-162.

- Hernanz, M^a L. y J. M^a Brucart (1987) *La sintaxis*, Crítica, Barcelona.
- Jaeggli, O. (1982) *Topics in Romance Syntax*, Foris Publications, Dordrecht.
- Jaeggli, O. (1986) «Three Issues in the Theory of Clitics: Case, Doubled NPs and Extraction», en H. Borer (ed.) *Syntax and Semantics* 19, Academic Press, Orlando, Florida.
- Kany, Ch. E. (1970) *Sintaxis Hispanoamericana*, Gredos, Madrid.
- Kayne, R. (1991) «Romance Clitics, Verb Movement, and PRO», *Linguistic Inquiry* 22.4, pp. 647-686.
- Longa, V., G. Lorenzo y G. Rigau (1994) *Subject Clitics and Clitic Recycling. The Syntax of Locative Sentences in some Iberian Languages*, ms. UMass/MIT.
- Llorente, A. y J. Mondéjar (1974) «La conjugación objetiva en español», *Revista de la Sociedad Española de Lingüística* 4, pp. 1-60.
- Martí, N. (1994) *Anàlisi de la construcció 'de + SA' en català*, treball de recerca, UAB.
- Mascaró, J. (1985) *Morfologia*, Enciclopèdia Catalana, Barcelona.
- Ordóñez, F. (1993) *Postverbal Asymmetries*, ms. CUNY.
- Picallo, C. (1991) *Funcions dobles: tres estudis de sintaxi catalana*, tesi doctoral, UAB.
- Picallo, C. (1994) «A Mark of Specificity in Indefinite Nominals», *Catalan Working Papers in Linguistics* 4.1, pp. 143-167.
- Renzi, L. (1988) *Grande grammatica italiana di consultazione*, Il Mulino, Bologna.
- Rigau, G. (1980) *Gramàtica del discurs*, Servei de Publicacions UAB, Bellaterra.
- Rigau, G. (1988) «Strong Pronouns», *Linguistic Inquiry* 19.3, pp. 503-511.
- Roca, F. (1992) *On the Licensing of Pronominal Clitics: the Properties of Object Clitics in Spanish and Catalan*, treball de recerca, UAB.
- Sportiche, D. (1992) *Clitic Constructions*, ms. UCLA.
- Stawomirski, J. (1990) «La duplicación de objetos ¿conjugación objetiva o polisíntesis?», *Revista de la Sociedad Española de Lingüística* 20, pp. 99-109.
- Suñer, M. (1988) «The Role of Agreement in Clitic Doubled Constructions», *Natural Language and Linguistic Theory* 6, pp. 391-434.
- Teyssier, P. (1989) *Manual de língua portuguesa*, Coimbra Editora.
- Uriagereka, J. (1995) «Aspects of the Syntax of Clitic Placement in Western Romance», *Linguistic Inquiry* 26.1, pp. 79-123.
- Vergnaud, J. R. y M^a L. Zubizarreta (1992) «The Definite Determiner and the Inalienable Constructions in French and in English», *Linguistic Inquiry* 23.4, pp. 595-652.